

ARCHIVO

	RE		DE CH	
	P!	Pl. (1) EGISTEO	PARCH!	
	NR.	93/	1449	78
	A:	2 7 1	UL 93	
	P.A.A.	R.C.A	77	
	C.B.E.	M.L.P.		HC
1	M T.O.	EDEC		AC
-	M.Z.C.	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF		

Nº 4773

Valparaíso, 23 de julio de 1993.

A S.E. el Presidente de la República En sesión del Senado, de 21 de julio en curso, el H. Senador señor Julio Lagos Cosgrove expresó que la Asociación de Industriales de Arica le manifestó su preocupación respecto al proyecto de ley que introduce modificaciones al decreto ley Nº 3.625, de 1981, que regula la bonificación a la contratación de la mano de obra, y al artículo 24 de la ley Nº 18.591, que establece la vigencia de ese beneficio, proyecto respecto a cuya tramitación se ha hecho presente la urgencia en el carácter de "suma".

Agregó Su Señoría que existe un gran número de observaciones y reparos a dicho proyecto en cuanto a su extensión, alcance y contenido, estimándose que, de aprobarse en su estado actual, resultará ineficaz como medida para incentivar la inversión, el empleo y el desarrollo de Arica y la I Región. Añadió que similares inquietudes ha recibido de parte de la Asociación Gremial de los Industriales de la Zona Franca de Iquique.

El señor Senador manifestó que este proyecto debería estudiarse con un mayor detenimiento, en atención a que, en su actual forma, no satisface lo que en un principio se pretendió solucionar.

Por lo expuesto, el señor Senador solicitó dirigir oficio, en su nombre, a S.E. el Presidente de la República para que si lo tiene a bien, se sirva retirar la urgencia al referido proyecto.



Envío el presente oficio en nombre del mencionado señor Senador.

Dios guarde a V.E.

BELTRAN URENDA ZEGERS

Presidente del Senado

en ejercicio

JOSE LUIS LAGOS LOPEZ Secretario del Senado

Subrogante